

25973 *ORDEN de 30 de octubre de 1987 por la que se aprueba el proyecto definitivo de la industria cárnica de aprovechamiento de subproductos cárnicos con destino a la alimentación animal de «Sociedad Anónima Productora de Alimentos Cárnicos» SAPAC, en Termens (Lérida).*

De conformidad con la propuesta de esa Dirección General de Industrias Agrarias y Alimentarias,

Este Ministerio ha dispuesto aprobar el proyecto definitivo de ampliación de la industria cárnica de aprovechamiento de subproductos cárnicos con destino a la alimentación animal de «Sociedad Anónima Productora de Alimentos Cárnicos» SAPAC (NIF A-25009044), en Termens (Lérida), al haberse cumplido las condiciones de la Orden de este Departamento de 13 de marzo de 1987 por la que se declaraba comprendida en zona de preferente localización industrial agraria, cuyo presupuesto de inversión asciende a 10.195.390 pesetas. La subvención será, como máximo, de 1.019.539 pesetas. (Ejercicio 1987, Programa 822A «Comercialización, Industrialización y Ordenación Alimentaria». Aplicación Presupuestaria 21.09.771.)

En caso de renuncia a los beneficios se exigirá el abono o reintegro, en su caso, de las subvenciones o bonificaciones ya disfrutadas. A este fin quedarán afectos preferentemente, a favor del Estado, los terrenos e instalaciones de la Empresa por el importe de dichos beneficios o subvenciones.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 30 de octubre de 1987.-P. D. (Orden de 23 de julio de 1987), el Director general de Industrias Agrarias y Alimentarias, Fernando Méndez de Andés Suárez del Otero.

Ilmo. Sr. Director general de Industrias Agrarias y Alimentarias.

25974 *ORDEN de 30 de octubre de 1987 por la que se aprueba el proyecto definitivo de la adaptación de la industria cárnica matadero de aves y conejos con despiece de aves de «Matadero de Aves Freixanet, Sociedad Anónima», en San Fruitos de Bagés (Barcelona).*

De conformidad con la propuesta de esa Dirección General de Industrias Agrarias y Alimentarias,

Este Ministerio ha dispuesto aprobar el proyecto definitivo de adaptación de la industria cárnica de matadero de aves y conejos con despiece de aves de «Matadero de Aves Freixanet, Sociedad Anónima» (NIF número A088204620), en San Fruitos de Bagés (Barcelona), al haberse cumplido las condiciones de la Orden de este Departamento de 12 de enero de 1987 por la que se declaraba comprendida en zona de preferente localización industrial agraria, cuyo presupuesto de inversión asciende a 51.495.246 pesetas. La subvención será, como máximo, de 5.140.000 pesetas. (Ejercicio 1987, Programa 822A «Comercialización, Industrialización y Ordenación Alimentaria». Aplicación Presupuestaria 21.09.771.)

En caso de renuncia a los beneficios se exigirá el abono o reintegro, en su caso, de las subvenciones o bonificaciones ya disfrutadas. A este fin quedarán afectos preferentemente, a favor del Estado, los terrenos e instalaciones de la Empresa por el importe de dichos beneficios o subvenciones.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 30 de octubre de 1987.-P. D. (Orden de 23 de julio de 1987), el Director general de Industrias Agrarias y Alimentarias, Fernando Méndez de Andés Suárez del Otero.

Ilmo. Sr. Director general de Industrias Agrarias y Alimentarias.

25975 *ORDEN de 2 de noviembre de 1987 por la que se aprueba el proyecto definitivo de adaptación con traslado de la industria cárnica de matadero de aves, despiece e industrialización de sus carnes, de don Gregorio Sánchez Dengrá, en Cornellá (Barcelona).*

De conformidad con la propuesta de esa Dirección General de Industrias Agrarias y Alimentarias,

Este Ministerio ha dispuesto aprobar el proyecto definitivo de adaptación con traslado de la industria cárnica de matadero de aves, despiece e industrialización de sus carnes, de don Gregorio Sánchez Dengrá (documento nacional de identidad número 38.371.343), en Cornellá (Barcelona), al haberse cumplido las condiciones de la Orden de este Departamento de 12 de enero de 1987 por la que se declaraba comprendida en zona de preferente

localización industrial agraria, cuyo presupuesto de inversión asciende a 459.070.749 pesetas. La subvención será, como máximo, de 45.807.000 pesetas. (Ejercicio 1987, Programa 822A «Comercialización, Industrialización y Ordenación Alimentaria». Aplicación presupuestaria 21.09.771.)

En caso de renuncia a los beneficios se exigirá el abono o reintegro, en su caso, de las subvenciones o bonificaciones ya disfrutadas. A este fin quedarán afectos preferentemente, a favor del Estado, los terrenos e instalaciones de la Empresa por el importe de dichos beneficios o subvenciones.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 2 de noviembre de 1987.-P. D. (Orden de 23 de julio de 1987), el Subsecretario, Julián Arévalo Arias.

Ilmo. Sr. Director general de Industrias Agrarias y Alimentarias.

25976 *RESOLUCION de 19 de octubre de 1987, del Servicio Nacional de Productos Agrarios, por la que se concede a «Sociedad Cooperativa «La Sagrada Familia»» las ayudas previstas en el Real Decreto 1733/1984, de 1 de agosto.*

Vista la solicitud presentada por la Entidad asociativa «Sociedad Cooperativa «La Sagrada Familia»», de Zurbarán (T. M. Villanueva de la Serena), de Badajoz, instando la concesión de las ayudas previstas en el Real Decreto 1733/1984, de 1 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 28 de septiembre), así como la documentación incorporada a la misma, esta Dirección General, al amparo de la normativa vigente, acuerda:

Primero.-Aprobar el importe base de las obras, instalaciones y maquinaria, en su caso, que asciende a la cantidad de 16.242.880 pesetas.

Segundo.-No procede la concesión de subvención alguna para la ampliación de un secadero de maíz, por haberle sido concedida una subvención por el Ministerio de Obras Públicas superior al que le correspondiera por el SENPA para dicha obra.

Tercero.-Reconocer el acceso preferente al crédito oficial del Banco de Crédito Agrícola en las condiciones establecidas en el artículo 3.º del Real Decreto 1733/1984.

Lo que, en armonía con la norma 7 de la Resolución de esta Dirección General de 31 de enero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de febrero), se publica por el presente medio.

Madrid, 19 de octubre de 1987.-El Director general, Juan José Burgaz López.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

25977 *RESOLUCION de 10 de noviembre de 1987, de la Dirección General de Transportes Terrestres, por la que se anuncia la apertura de un plazo para vista y reclamaciones si procede, de la lista general provisional de solicitudes con el número asignado a cada una de ellas para el sorteo de autorizaciones de transporte público de mercancías para 1987, a celebrar el próximo día 2 de diciembre.*

Sin perjuicio de que los solicitantes de autorizaciones de transporte público de mercancías, a sortear el próximo día 2 de diciembre, según la Resolución de este Centro Directivo de 30 de octubre pasado («Boletín Oficial del Estado» del 31), puedan examinar la lista general de solicitudes con el número asignado a cada una de ellas en el lugar del sorteo conforme a lo dispuesto en el apartado tercero de la Resolución de esta Dirección General de 23 de octubre de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 27), con la finalidad de evitar posibles errores y omisiones en la confección de dicha lista y en su caso agilizar el examen de la misma por parte de los interesados, esta Dirección General ha resuelto:

Primero.-Abrir un plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para vista y reclamaciones si procede por parte de los solicitantes, sobre la lista general provisional que se ha confeccionado con las solicitudes recibidas en plazo.